



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3449/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4027/2022, caratulado: DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA S/ ALTAS EN PÓLIZA MUNICIPAL - N° 002467699 - DOMINIO ENI - 63", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, obra factura por la contratación de póliza de seguro para la Excavadora, Motor N° 82392867, Chasis N° SINE225CCM1000293, Dominio ENI63, correspondiente a la Dirección de Mantenimiento General, con vigencia desde las 12:00 horas del día 16/09/2022 hasta las 12:00 horas del día 12/03/2023 por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.555,45), conforme Póliza N° 001810567.

Que a fs. 3 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 15.987, de fecha 22/09/2022.

Que a fs. 4 la Subcontadora Mariana Laura FIORETTO informa que la Contaduría Municipal ha procedido a realizar la afectación preventiva de la suma solicitada por la unidad ejecutora mediante la emisión de la Solicitud de Gastos/ Registro de Compromiso.

Que la Ley N° 5058 (B.O. 11/11/71) en su artículo 1° dispone que la Administración Provincial Central, las Municipalidades y Juntas de Fomento, sus respectivos entes autárquicos, bancos oficiales, mixtos y aquellas empresas en que el Estado tenga participación mayoritaria de capitales deberán obligatoriamente contratar todos los seguros de cualquier clase que realizaren con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

Que la presente contratación se enmarca en las previsiones del artículo 85° inciso c). 3 de la Ordenanza N° 11.738/2012.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo, el pago de las Pólizas de Seguro del vehículo contratado al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE la contratación con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos, CUIT 30-50005550-9 con domicilio legal en calle San Martín N° 918/56 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, de póliza de seguro para la Excavadora, Motor N° 82392867, Chasis N° SINE225CCM1000293, Dominio ENI63, correspondiente a la Dirección de Mantenimiento General, con vigencia desde las 12:00 horas del día 16/09/2022 hasta las 12:00 horas del día 12/03/2023 por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.555,45), conforme Póliza N° 001810567.

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos, CUIT 30-50005550-9 con domicilio legal en calle San Martín N° 918/56 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, la suma que corresponda, conforme Póliza N° 001810567, con vigencia desde las 12:00 horas del día 16/09/2022 hasta las 12:00 horas del día 12/03/2023.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3449/2022

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la: Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia OBRSER - Conducción Ejecutiva Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal